

Mapa web (<https://sede.mscbs.gob.es/mapaWeb/home.htm>)

Contactar

(<https://sede.mscbs.gob.es/contactar/home.htm>)

Buscar (<https://sede.mscbs.gob.es/buscador/iniciar.do>)



(<https://sede.mscbs.gob.es/>)

# Sede Electrónica

Asesoramiento electrónico (<https://sede.mscbs.gob.es/asesoramientoElectronico/home.htm>)

Acceso a la web del Ministerio (<https://www.sanidad.gob.es>)

## Premios Nacionales Artísticos "Amigos de los Animales"

1 Solicitud

2 Valide su solicitud

3 Información de Registro

### Tipo de presentación

- En nombre propio
- En representación de terceros

### Datos del concursante

Documento de identidad: (\*)

Nombre: (\*)

Apellido 1: (\*)

Apellido 2:

Domicilio: (\*)

Código postal: (\*)

Localidad: (\*)

Provincia: (\*)

País: (\*)

Teléfono: (\*)

Correo electrónico: (\*)

Fecha nacimiento: (\*)

 

### Datos de notificación

Tipo preferente de comunicación: (\*)

### Autorizaciones y declaraciones

Obligaciones tributarias:

Sí autorizo al órgano concedente para que obtenga de forma directa la acreditación de las circunstancias relativas al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

NO autorizo al órgano concedente para que obtenga de forma directa la acreditación de las circunstancias relativas al cumplimiento de las obligaciones tributarias, a cuyo efecto aporto la certificación correspondiente regulada en el artículo 22 del Reglamento de la Ley

38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Obligaciones Seguridad Social:

Sí autorizo al órgano concedente para que obtenga de forma directa la acreditación de las circunstancias relativas al cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

NO autorizo al órgano concedente para que obtenga de forma directa la acreditación de las circunstancias relativas al cumplimiento de las obligaciones de la Entidad con la Seguridad Social, a cuyo efecto aporto la certificación correspondiente, regulada en el artículo 22 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Datos de la obra

Título: (\*)

Año de creación: (\*)

Autor: (\*)

Número de carteles que componen la serie: (\*)

Línea argumental de la serie (Mensaje que se pretende transmitir): (\*)

Nº Caracteres: 500/500

## Órgano destino

Órgano administrativo destinatario:

Dirección General de Derechos de los Animales

## Cláusula informativa sobre tratamiento de datos personales

De conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), se le INFORMA que los datos personales recogidos pasarán a formar parte del tratamiento, cuyas características son las siguientes:

Responsable del tratamiento: Dirección General de Derechos de los Animales [dgderechosanimales@dsca.gob.es](mailto:dgderechosanimales@dsca.gob.es) (mailto:dgderechosanimales@dsca.gob.es).

Delegado de protección de datos: [dpd@dsca.gob.es](mailto:dpd@dsca.gob.es) (mailto:dpd@dsca.gob.es).

Gestión y tramitación de expedientes de subvenciones de la Dirección General de Derechos de los Animales.

Categorías de datos personales: Identificativos, profesionales, administrativos y económicos.

Categorías de interesados: Representantes y apoderados de entidades de protección animal. Representantes y apoderados de Entidades Locales. Personas físicas o jurídicas candidatas a los galardones o premios.

Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Legitimación:

RGPD. - Artículo 6.1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Destinatarios: Órganos Competentes para la realización del Control Interno y Externo Presupuestario, IGAE, Base Datos Nacional de Subvenciones.

Tiene derecho a solicitar a la Unidad Responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

### Adjuntar documentación

Los documentos serán firmados durante el envío. X  
Si no dispone de usuario válido en Cl@veFirma ([http://clave.gob.es/clave\\_Home/dnin.html](http://clave.gob.es/clave_Home/dnin.html)) necesitará un certificado local, y en ese caso se recomienda utilizar el programa Autofirma que puede descargar pulsando en este enlace (<http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>)

Documentación a presentar.

1. Junto con la solicitud, cada participante deberá presentar junto con la serie de carteles publicitarios y catálogo descriptivo previstos en la disposición quinta de la convocatoria, la siguiente documentación:
  - a. Breve currículum profesional, en el caso de particulares.
  - b. Escrituras de constitución y apoderamiento, en el caso de personas jurídicas. Esto último no será necesario para aquellos casos en los que la representación esté recogida en las escrituras de constitución o estatutos.
  - c. Declaración de la persona o entidad solicitante de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, conforme al Anexo I ([/tramites/TRAM\\_PREMIOSFOTOGRAFIA/ANEXO\\_I.pdf](/tramites/TRAM_PREMIOSFOTOGRAFIA/ANEXO_I.pdf)).
  - d. Declaración responsable firmada en la que el autor o autora indique que la obra presentada es original, inédita y no premiada en cualquier otro certamen, conforme al Anexo II ([/tramites/TRAM\\_PREMIOSFOTOGRAFIA/ANEXO\\_II.pdf](/tramites/TRAM_PREMIOSFOTOGRAFIA/ANEXO_II.pdf)).
  - e. Podrá aportarse, además, cualquier otra documentación que se considere relevante para la valoración de la solicitud.
2. La presentación de la solicitud conllevará la autorización de la persona o entidad solicitante para que el órgano instructor obtenga de forma directa la acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. A su vez, las personas interesadas podrán otorgar su consentimiento expreso para que el órgano instructor obtenga de forma

directa la acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias. No obstante, si la persona solicitante denegase o no otorgase dicho consentimiento, deberá aportar las correspondientes certificaciones.

#### Modalidad y formato.

1. La modalidad de las obras que se presenten al presente certamen será la de carteles publicitarios, en la forma prevista en el presente artículo.
2. El tema de los carteles deberá versar sobre actuaciones ejemplares en materia de protección y bienestar de los animales domésticos, que fomenten la tenencia responsable, la lucha contra el abandono y el respeto hacia los animales de compañía.
3. No se admitirán obras que incluyan elementos sexistas, pornográficos, racistas o que exalten la intolerancia en la convivencia o la violencia.
4. Las obras deberán ser originales, inéditas y no premiadas en otros certámenes públicos o privados.
5. La ejecución de los carteles se realizará mediante técnica libre, teniendo en cuenta que la reproducción de la serie ganadora se llevará a cabo en cuatricromía, por lo que se excluyen las tintas de color oro, plata y fosforescentes.
6. Las obras se presentarán en formato JPEG o similar, y deberán estar conformadas por una serie de hasta 4 carteles publicitarios, compuestos por imagen y título. No obstante, se podrá requerir a los participantes que resulten premiados, para que entreguen los archivos digitales de las obras presentadas, que deberán estar conformados en cualquiera de los formatos vectoriales de mayor uso en el mercado. Las obras presentadas en formato JPEG o similar, tendrán unas dimensiones de 3600x5400 píxeles y una resolución no menor de 300 ppp. El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 añadirá un faldón a los carteles integrantes de la obra ganadora para inclusión de logos y/o publicidad institucional, reservándose el derecho a determinar su contenido.
7. La serie de carteles publicitarios deberá ir acompañada de un catálogo descriptivo en formato PDF, explicando el mensaje que el autor o autora pretende transmitir.

Puede adjuntar ficheros con extensión doc, docx, pdf, xls, xlsx, txt, rtf, jpg, tif, tiff y zip, pulsando el botón Añadir ficheros. Para la gestión de la documentación puede consultar el manual de ayuda. (/tramites/MANUALES/ManualAyuda.pdf)

Las limitaciones en cuanto a la subida de ficheros son 15 ficheros en total y 20 Mb de tamaño total. En caso de superar el máximo permitido, puede anexas más archivos mediante el formulario de Aportación de documentación adicional.

Añadir ficheros

Limpiar adjuntos

El acceso a este sistema está RESTRINGIDO a los usuarios identificados con

un certificado digital válido. De acuerdo con la legislación vigente, cualquier actividad en el mismo puede ser registrada. Si consiente en seguir usándolo, usted acepta estas condiciones de uso.

Guardar borrador

Limpiar

Aceptar

© Ministerio de Sanidad

Guía de navegación (<https://sede.mscbs.gob.es/guiaNav/home.htm>) | Aviso legal

(<https://sede.mscbs.gob.es/avisoLegal/home.htm>) | Accesibilidad (<https://sede.mscbs.gob.es/accesibilidad/home.htm>) |